



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de Agosto de 2010

VISTO la Resolución N° 2197/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Ing. Cecilia SAVI como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Enrique BAMBOZZI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Articulación Universidad – Escuela Media: Identificación de Competencias Específicas para el ingreso y permanencia en Ingeniería en Sistemas de Información. UTN-FRC", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

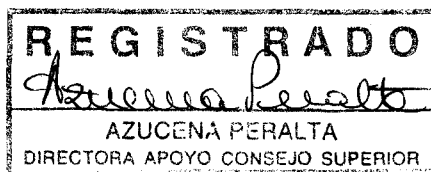
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Esp. Carlos Alberto BARTO, el Mg. Juan Francisco GIRÓ MARTÍN y el Dr. Roberto Oscar PÁEZ como miembros titulares del Jurado de Tesis, y la Dra. María Mercedes CIVAROLO como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Articulación Universidad – Escuela Media: Identificación de Competencias Específicas para el ingreso y permanencia en Ingeniería en Sistemas de Información. UTN-FRC”, presentada por la Ing. Cecilia SAVI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Esp. Carlos Alberto BARTO, Mg. Juan Francisco GIRÓ MARTÍN y Dr. Roberto Oscar PÁEZ.

Miembro Suplente: Dra. María Mercedes CIVAROLO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 824/2010

ING. F. CTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior